



RESOLUCIÓN: **0633**

NEUQUÉN **07 SEP 2015**

VISTO :

La Solicitud N° 46726 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO.

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio corte de césped en el sector denominado PARQUE SUR, a realizarse semanalmente, con la utilización de un tractor con motor de 18 HP de potencia, transmisión hidrostática con dos (2) cuchillas trituradoras con un ancho de corte de 107 cm. y altura de 3 cm. aproximadamente, con servicio de recolección y retiro en forma manual o mecánica de los desechos de corte en bolsas de consorcio de espesor 1,20 mt. x 1 mt., dentro de las 24 horas del corte, por el término de siete (7) meses;

Que obra en actuaciones nota s/n° dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada a la empresa SANTA IRENE S.R.L. CUIT N° 30-70876992-0, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...que la misma ha demostrado idoneidad en la ejecución de tareas de similares características, cuenta con el mobiliarios adecuado para realizar la tarea de manera eficaz y eficiente y que el valor presupuestado por la empresa se ajusta a valores de mercado...", y "...Dada la necesidad de realizar la tarea de corte en forma inmediata, a los efectos de evitar la presencia de malezas que deterioren la carpeta verde existente, se solicita dar curso a lo precedentemente requerido...";

Que lucen en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 3723, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario N° 425/14;




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

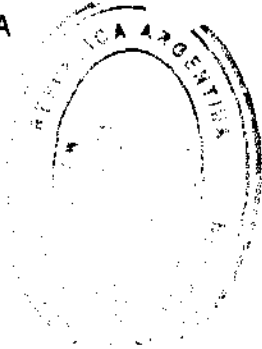
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la firma SANTA
-----IRENE S.R.L., para la contratación del servicio corte de césped en el
sector denominado PARQUE SUR, a realizarse semanalmente, con la utilización de
un tractor con motor de 18 HP de potencia, transmisión hidrostática con dos (2)
cuchillas trituradoras con un ancho de corte de 107 cm. y altura de 3 cm.
aproximadamente, con servicio de recolección y retiro en forma manual o mecánica
de los desechos de corte en bolsas de consorcio de espesor 1,20 mt. x 1 mt.,
dentro de las 24 horas del corte, por el término de siete (7) meses, con un valor
mensual de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), lo que hace un monto total de
Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000.-), encuadrando la misma dentro de las
excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º)
inciso 2º) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado
por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización de l
Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
-----liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la
Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de
-----Documentación e Información municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



EDO. ARTAZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo G. Azúa". Below the signature is a rectangular stamp with the text: "PABLO G. AZÚA", "DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE", "CONTRATAIONES DE SUMINISTRO", "SUBSECRETARIA DE HACIENDA", "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN".

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2043
Fecha 11 / 09 / 2015